



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: C/ Expte. N° 0200-2017-0009596-7 s/ Compra Menor N° 74/17 – Adquisición de un Certificado Web de Sitio Seguro. Renovación en Forma Ordinaria.

VISTO la Resolución N° 135/I/03 y sus modificatorias, la norma transitoria del artículo 6° de la Resolución N° 124/DE/18, la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, el Expediente N° 0200-2017-0009596-7, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la adquisición de un (1) certificado web de sitio seguro para ser instalado en el sitio web del Instituto (*.pami.org.ar) por el término de dos (2) años con opción a renovación por hasta un (1) año.

Que por Disposición N° 2131/GA/17 se autorizó el llamado a Compra Menor con el mencionado objeto, registrado bajo el N° 74/17, en los términos establecidos por el artículo 19° inciso g) del Régimen General de Contratación de Bienes, Servicios y Prestadores de Servicios Médico Asistenciales y Sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resolución N° 135/I/03 y sus modificatorias, y asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y sus Anexos para la contratación.

Que mediante Disposición N° 0030/GA/18 se adjudicó la Compra Menor N° 74/17 a la firma CERTISUR S.A., por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 12/100 (\$ 21.867,12), emitiéndose en su favor la Orden de Compra N° 4500220584/18, por el período comprendido entre el 01 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2020.

Que atento a la proximidad del vencimiento de la contratación, la Gerencia de Infraestructura Tecnológica solicitó se arbitren los medios necesarios a efectos de hacer uso de la opción a renovación del contrato celebrado con la firma adjudicataria, a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de un (1) año.

Que en consecuencia, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la firma CERTISUR S.A. su consentimiento, a fin de proceder a la renovación en forma ordinaria de la contratación, en las mismas condiciones pactadas oportunamente.

Que la mencionada firma prestó su conformidad, en un todo de acuerdo a lo requerido por el Instituto.

Que en virtud de lo expuesto corresponde aprobar, en los alcances del Artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP y el Anexo I punto 3) de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, la renovación en forma ordinaria del contrato celebrado con la firma CERTISUR S.A., para la adquisición de un (1) certificado web de sitio seguro para ser instalado en el sitio web del Instituto (*.pami.org.ar), a partir de la fecha de vencimiento y por el término de un (1) año, por un monto total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 56/100 (\$ 10.933,56), conforme a lo detallado en el Anexo que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas, en el marco de la Compra Menor N° 74/17.

Que la Subgerencia de Control Presupuestario y Control de Gestión procedió a verificar en el Sistema de Gestión Económico Financiero la disponibilidad de fondos, realizándose en consecuencia la reserva presupuestaria N° 140001541 de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Que la Asesoría Legal de la Gerencia de Administración ha tomado la debida intervención en el marco de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 135/I/03 y sus modificatorias, la norma transitoria del artículo 6° de la Resolución N° 124/DE/18, las Resoluciones N° 678/DE/17, N° RESOL-2018-879-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, y N° RESOL-2019-1991-INSSJP-DE#INSSJP,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase en forma ordinaria, en los alcances del Artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP y el Anexo I punto 3) de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, el contrato celebrado con la firma CERTISUR S.A., a partir del 01 de abril de 2020 por el término de un (1) año, para la adquisición de un (1) certificado web de sitio seguro para ser instalado en el sitio web del Instituto (*.pami.org.ar), a partir de la fecha de vencimiento y por el término de un (1) año, por un monto total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 56/100 (\$ 10.933,56), conforme a lo detallado en el Anexo que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas, en el marco de la Compra Menor N° 74/17.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la firma CERTISUR S.A. Publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

ANEXO DE LA DISPOSICIÓN

CERTISUR S.A.			
Período de Renovación 01/04/2020 al 31/03/2021			
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Total
Certificado Web de sitio seguro por el término de un (1) año	Unidad	1	\$ 10.933,56
Monto Total			\$ 10.933,56
EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE RENOVACIÓN EN FORMA ORDINARIA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR N° 74/17, ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 56/100.			\$ 10.933,56